

DECRETO ALCALDICIO N° 266

Casablanca, 28 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de atención a autoridades y 103 beneficiarios en ceremonia de inauguración Conjunto Habitacional "Nueva Costanera I".
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para los servicios de atención a autoridades superiores de gobierno y 103 beneficiarios en ceremonia de inauguración Conjunto Habitacional "Nueva Costanera I", por la suma única y total \$ 267.750.- IVA Incluido.
- II.- El Departamento Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
RR.PP.
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 28 de enero del 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para servicio de atención a autoridades superiores de gobierno y para 103 beneficiarios en ceremonia inauguración del Conjunto Habitacional "Nueva Costanera I", correspondiente al Programa Fondo Solidario de vivienda, que comprende el servicio de:

Empanada

Copa de Vino o jugo

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 267.750.- IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis, refrendad por el Administrador Municipal.

CUARTO: El presente cometido se realizará en "Villa Nueva Costanera I" el día 29 de enero de 2010, desde las 17:30 hrs a 18:30 hrs.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Angel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 14 de enero de 2010.-


PAOLA LEON SANTIS


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)